



Riohacha D.T.C., 21 de enero de 2022

PROCESO:	VERBAL SUMARIO - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	JUAN FERNANDO GÓNZALEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO:	PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN:	44-001-41-89-002-2020-00088-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede, y cumplido lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, además de lo contemplado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, este despacho por ser procedente, designa al Dr. ROBERTO ANGEL CHAR ROMERO identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.140.842.989 y tarjeta profesional N° 244747 del C. S. de la J., quien podría ser contactado al número telefónico 3215448448 o al correo electrónico rchar27@hotmail.com, como curador ad- litem de las PERSONAS INDETERMINADAS.

Póngase en conocimiento, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 ibídem, el cargo es de forzosa aceptación con la salvedad ahí misma prevista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ff495a855c4266361c868280abee35b759f62ee71cb74a824f125ab1eedd54**

Documento generado en 21/01/2022 04:43:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>